

# La Voz de Menorca

Número suelto . . . 10 céntimos  
Número atrasado . . . 20

Suscripción En la isla, al mes . . . Ptas. 2'00  
Resto de España . . . > 3'00  
Extranjero, al año . . . > 50'00

DIARIO REPUBLICANO

Año XVIII.—Número 6.139

MAHÓN, VIERNES 2 NOVIEMBRE 1923

Redacción y Administración:  
CALLE NUEVA. — Teléfono 100

## Por una circular de la Junta Central de Abastos, se inicia una nueva política de subsistencias

(De La Opinión).

La Junta Central de Abastos ha dictado una disposición interesantísima y leal. Viene a terminar con un estado de cosas creado al calor de disposiciones y organigramos que, teniendo como razón de ser la de evitar la caída, impide agios y acaparamientos, estrechan en la gráfica efectos contrarios. Nosotros, que hemos combatido desde el primer instante la organización y funcionamiento de las Juntas provinciales de Subsistencias y el absurdo régimen de tasas locales establecido, aplaudimos sinceramente la disposición de la Junta Central de Abastos.

Es exacto que las tasas locales y las órdenes impidiendo la salida de producciones de las respectivas provincias éstas motivan a acapareamientos en unas, a escaseces y carencias en otras. Autoridades provinciales que han sentido plaza de excelentes administradores, consciente e inconscientemente, favorecían con su aparente inflexibilidad los designios de acaparadores y negociantes. La carencia de unidad de criterio, de inspiración scrita en el Poder central, la ausencia de tutela de los gobiernos y la fuerza de muchos, habían creado una situación verdaderamente insostenible.

En virtud de la disposición a que nos referimos—además del pan y de la carne, productos que se dejan a la sazón y tasa de los Ayuntamientos—, únicamente subsistirá la tasa para los azúcares de las clases denominadas blanquilla y las de pilé o flete, siendo dichas tasas de 1'65 pesetas el kilogramo para las primeras y 1'75 pesetas el kilogramo para las segundas, en fábrica. Estas tasas se establecen para los productos de la nueva zafra, con carácter provisional, puesto que el resultado de la actual campaña azucarera todavía influye en su modificación. Corresponden a las Juntas provinciales la tasa para la venta al detal, con sujeción a las reglas ya establecidas.

Se declara, además, libre el tráfico de toda clase de artículos alimenticios, con la obligación, precisa e ineludible, de dar cuenta a los Municipios, para que estos lo hagan a las Juntas provinciales, de las cantidades de dichos artículos importados y exportados, expresando en estas últimas el punto adonde vayan consignadas.

En la circular se hace constar que existe la posibilidad de que algún grupo político, pretendiendo producir novedades perturbaciones en la nación, tratará de explotar la codicia de los agujetas, aconsejándoles y facilitándoles acaparamientos de artículos alimenticios, al amparo del régimen anterior, que tan admirablemente se prestaba a ello.

Aplaudimos la disposición, porque puede significar la iniciación de un sistema más útil para los consumidores, y, desde luego, mucho más moral.

Complemento de esta acción iniciada debe ser la de las Juntas provinciales, facilitando, de acuerdo con los Ayuntamientos, informaciones de que hoy se carecía sobre producción, ex-

portación, importación y consumo de los artículos alimenticios. Sólo así podrá contarse en plazo

breve con una política de abastos de fisida y orientada al mejor servicio del país.

determinadas las Empresas pueden aumentar el rendimiento que de ordinario apenas compensa los gastos que hoy impone los espectáculos;

pedríamos decir que sin necesidad de los arrebatos impulsivos de don Pedro Sines Reiger, ya las autoridades locales, gubernativa, municipal y militar, saben a qué atenerse precios los debidos informes técnicos respecto a todas las salas de espectáculos, y podríamos también hacer presente que las dignas autoridades aliadas no necesitan para obrar siempre bien que las estimulen ni *El Bien Público*, ni don Pedro Sines Reiger; mas como a estos últimos no queremos dar las espaldas ninguna, nos abstendremos de tales consideraciones y las reservaremos para hacerlas tan efectas y extensas como sea necesario, si la opinión pública a la autoridad lo demandase.

Es de lamentar que el *Duque de G.*

no esté al tanto del asunto que nos ocupa, pues de seguro haría en el buenos términos para esbros artículos en los que de fijo habría de dignidad periodísticas y hasta cosa pasar que afirmaría que también para

los directores de diarios se dan a veces aeras berales.

Adviríame por último que el ferro

## TRIÁNOM

— Viernes día 2 de Octubre de 1923. —

A las 6 de la tarde. A las 9 de la noche.

### SESIONES POPULARES

Últimas proyecciones de la imponente película en 8 partes del Programa M. de Miguel (*La Aristocracia del Film*), que lleva por título

### El Corazón de una Niña

Verdadera joya cinematográfica, que tuvo ayer un éxito extraordinario. Gran creación de la sugestiva artista

### ALLA NAZIMOVA

Regirán los mismos precios que en las sesiones de los lunes por la tarde.

### REMITIDO

### A la opinión pública

### La Empresa del Teatro Principal

Señor Director de LA VOZ DE MENORCA.

Muy señor mío y amigo: Seguro de que en el diario que tan dignamente dirige usted, dará hospitalidad al escrito que luego seguirá y que en nombre y representación de la Empresa del Teatro Principal dirijo a la opinión pública, le antojo las más expresivas gracias y gustoso me dirijo a u. a. s. s. q. e. a. m.

JOSE LLOPIS ARAGONÉS

Mahón 1.º de Noviembre de 1923.

En el número del diario instituido *El Bien Público* correspondiente al día de ayer 31 de Octubre de 1923, en lugar preferente de la sección «Crónica» y bajo los epígrafes «Del Teatro Principal» en evitación de penas se publicó un exabrupto e intímamente impregnado de biliar y redactado con tal intensidad que fue la comidilla de los genios. Si bien estas estuvieron pronto al tanto en lo que atañe a los móviles e intenciones que reflejaba el articulo, no podían empere precisar y concretar los conceptos porque les faltaban los precedentes y los datos necesarios. Vamos a darles públicamente para que la opinión vea, juzgue y falle.

Hace próximamente un año que don Pedro Sines Reiger (*Frazz*) Director del periódico de nombre *El Bien Público* manifestó a la Empresa del primer coliseo que el ésta deseaba que aquel diario resolviera los espectáculos que en el Principal se daban habría de asignarle otra butaca además de la que, como es uso y costumbre, se le reservaba. Motivaba la indicación la imposibilidad en que el señor Sines se veía, según dijo, de dejar sola a su familia durante la velada. Diferente la Empresa atendió las indicaciones de don Pedro Sines Reiger y puso a su disposición otra butaca, de manera que hasta hoy ha dispuesto aquél Director de dos asientos, diligencias que no hubo lugar a conceder al otro diario local, ni a ninguna de las personas a quienes por razón del cargo que ostentan se les asigna un asiento en el palco de butacas.

Para la temporada de opereta italiana, es decir para una nueva temporada, la Empresa remitió a los señores Directores de los diarios locales estos B. L. M. de invitación y les reservó las respectivas butacas, las que de antiguo se les asignan, o sea las números 2 de la 3.ª y de la 4.ª fila para *El Bien Público* la primera y para *La Voz de Menorca* la otra. No

Procedía dar carácter perpetuo, si el quería vitalicio, al trato excepcional de favor que durante un año había obtenido don Pedro Sines Reiger, Director de *El Bien Público*, y por otra parte se estimaba la Empresa razonable hacer más concesiones de las tradicionales, habida cuenta de que la Compañía Granieri llevará parte en el negocio y de que no tenía su asentimiento.

Acostumbraba los periódicos contestar desde sus columnas los escritos de atención que se les dirigían. Esta vez *El Bien Público* ha respondido doblemente a nuestro escrito B. L. M., a saber: desde las columnas con la filipica e intención censurable y separadamente con una carta escrita a máquina y firmada y rubricada por don Pedro Sines Reiger, testificando que merece ser leída atentamente, entre líneas inclusive, y penetrando al fondo y la intención con que Franz la escribió. He aquí una copia textual:

«Hoy un miembro que dice: El Director de *El Bien Público* Diario fundado en 1873. Señor don José Llopis Aragones - Ciudad - Muy señor mío. Complete agradecerte su altísimo B. L. M. estimandole muchísimo su exquisitez amabilidad al preverme de que tienen la suma atención de reservarme para la funciónes de opereta que se han de inaugurar mañana, la butaca fila 3.º n.º 2.

Estimo muchísimo su amabilísima deferencia su exquisitez cortesía y la prueba de afecto y consideración que con su nueva decisión tienen en favor del diario que me honra en dirigir asegurandole que débido este momento quedo a la reciprocidad.

Y tanto es así que no queriendo en manera alguna lesionar sus intereses ruego a usted y a los empresarios que tras de usted actúan que me reserven abiertas, para diez funciones, las butacas fila 3.º números 2 y 4, cuyo importe de abono, de las dos butacas con sus correspondientes entradas abiertas íntegras, no fuese más que al acudir a ese salón.

De modo luego pueden considerar como ratificada la entrada de favor y butaca que me ofrecen y ya saben que a la reciproca de esa amabilidad queda este su affmio s. a. s. q. e. a. m. Pedro Sines Reiger, rubricado — S/C 50 X 925.»

Dados al público los datos y la carta precedentes, copiada la última totalmente con su propia sintaxis y estilo, terminaremos con unas breves consideraciones:

En respuesta al atrabiliarlo escrito con risetas de deficiencia del señor Director de *El Bien Público* podríamos hablar de la benevolencia e amplitud de criterio con que en toda España las autoridades más celosas aplican la ley para que en unos pesos días

rfico artículo de don Pedro Sines Reiger de la voz de alarma y seña peligros en el Teatro Principal y da damos seguidamente que para favorecer al Director de *El Bien Público*, preferimos pensar que no está en el peligro que señala a tener que convivir en que lo ha hecho correr repelidamente su señora y algunas veces a su hija, merecedoras de que se les guarden todos los respetos, como lo hacen nosotras y no de que se les exponga a ser víctimas de una desgracia.

¿Está esto cierto?

Mahón 1 Noviembre 1923.  
Por la Empresa del Teatro Principal

JOSE LLOPIS ARAGONÉS

**iCRIADA!** Hace falta una de buena edad, que sepa su obligación, ganando buena sueldo, comida y para dormir en casa de los amas. Informa su casa de impresión.

### TEATRO PRINCIPAL

Compañía opereta italiana Granieri, Marchetti, Tabassi

Debut sábado

### THE GEISHA

A las nueve.

### Cine España

Sábado dia 3 de Noviembre de 1923.—A las 9 de la noche.  
—CONTINUACION DE LOS PROGRAMAS EXTRAS—

### JUAN DE AGRAVE

Sobria creación del eximio artista León Matot que triunfa plenamente en todas las películas como el más perfecto intérprete por la sobriedad del gesto y la elegancia exquisita de su arte.

Completarán el programa interesantes películas y la cómica de gran éxito

### MATAFUEGOS

Por el popular CHARLOT, rey de la risa.

Domingo. Sesiones a las 5 y media y a las 9 con el mismo programa.

### CASINO DEL CONSEY

Viernes dia 2 de Noviembre de 1923.

A las 9 y cuarto.

Reexito de la ópera

### IRENE

—AGENCIA ADMINISTRATIVA

A CARGO DE

### JOSE M. SOTES

ADMINISTRACION, COMPRA Y VENTA DE FINCAS, COLOCACIÓN DE CAPITALES, COBRO DE CRÉDITOS, ETC., ETC.

OFICINAS: PLAZA EXPLANADA, NUMERO, 33.

De 2 tarde a 9 noche.

\*

—BUICK—

MODELO 1924 - DE 4 y 6 CILINDROS

Automóvil ideal y de seguridad.-Equipado con freno en las cuatro ruedas

INFORMES Y DETALLES:

### ANTONIO C. FRAU

Rampa Abndancia, 35.-Mahón

